



**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: PEDRO ANDRES HERRERA ROJAS - YESIC REYES RONCANCIO  
DEMANDADO: ALFREDO PACHECO CUENTAS Y ESTHER MERCADO DE PACHECO  
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00003-00

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que se cumplió con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P, es decir, se corrió traslado de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho y no se presentó objeción alguna. Sírvase Proveer. JULIO DIAZ MORELO.- El secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO  
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

Verificado el anterior informe secretarial cumplido el término de traslado establecido en el artículo 110 del C.G.P y no habiéndose presentado objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho y de acuerdo al artículo 446 del C.G.P, se imparte su aprobación en todas y cada una de sus partes, por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 5.683.043,75)

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 134 DE  
FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZ**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7370ceb8382b18b5b9f25e300fa0faa06244ff00bb2df7b97840aa50ecd7acf5**

Documento generado en 14/12/2023 12:49:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**